



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3073/22

### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

#### A N U N C I O

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento, mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión del pasado 19.12.2022, ha procedido a la aprobación inicial de modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora de la expedición de documentos en el sentido de suprimir dentro del artículo 7.º epígrafe cuarto el apartado “b.c” del siguiente tenor literal: “certificados catastrales literales expedidos por el ayuntamiento como PIC.....3,00 €. El acuerdo se hace público por el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de posibles alegaciones/reclamaciones; transcurrido dicho plazo se resolverán las presentadas y en caso de no presentarse se elevará el acuerdo a definitivo.

Guisando, 21 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Serrano*.